



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201500530-00
Demandante: Luz Nelci Ávila Borda y otro
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa- Policía Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 29 de agosto de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 908.526
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 908.526
Total costas	\$1.817.052

Total costas en letras: un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$1.817.052.00) M/Cte. a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
